RESOLUCIÓN Nº 796/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 127.712.915 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 11/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-82, SEGUNDO LLAMADO.----------

VISTO: El Interno CE Nº 34/16 del 29 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 122/16 del 29 de noviembre de 2.016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y --------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 687/16 del 26 de octubre de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autorizó el Llamado a Concurso de Precios Nº 11/16 (Contratación Directa), para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82, Segundo Llamado;----------

Que por Interno UOC Nº 122/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 11/16 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 21 de noviembre de 2.016, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 11/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda disminuir las cantidades de meses solicitadas a 11 (once) meses y adjudicar a la firma PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 137/16 del 07 de noviembre de 2.016;----------

RESOLUCIÓN Nº 796/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 11/16 (Contratación Directa), para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82, Segundo Llamado, a la firma PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., por la suma de ₲ 127.712.915 (Ciento veintisiete millones setecientos doce mil novecientos quince guaraníes) IVA incluido, por 11 (once) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General